



Tribunal Supremo Electoral

86 112

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-92-2019

Expediente No. DDBV-RC-E-134-2019

Formulario CM-2481

PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.-

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** por medio de su Representante Legal, **Edgar Alfredo Rodríguez** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **San Jerónimo** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II


Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que la designación y postulación de los candidatos a Corporación Municipal el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** se realizó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según consta en el subnumeral uno del numeral dos punto cuatro, del punto SEGUNDO de la certificación del acta número cero cinco guión dos mil diecinueve guion CEN, de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, en vista que el referido partido político no tiene organización partidaria en dicho municipio, según controles que se lleva en la Delegación Departamental b) Que el formulario CM 2481 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 2481, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del plazo que establecido en la Ley de la materia.-

CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2481 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Que todos los candidatos en su declaración jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, d) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos y consta que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS**, excepto el candidato Fausto Rolando López Andrés proclamado para el cargo de sindico suplente I, a quien **SI LE APARECEN ANTECEDENTES POLICIACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-



87 43



Tribunal Supremo Electoral

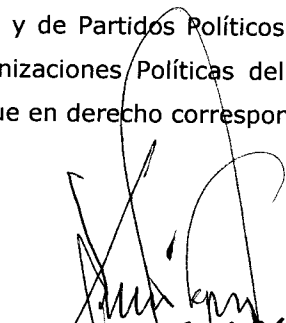
Resolución No. DDBV-RC-R-CM-92-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-134-2019
Formulario CM-2481
PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron designados y postulados por el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, d) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y e) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso d), 214 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** por medio de su Representante Legal **Edgar Alfredo Rodríguez**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **San Jerónimo** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **CEFERINO SIS IBOY**, que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal, se consignan en el formulario número **CM 2481, II)** Se declara vacante el cargo de sindico suplente I, en virtud que el candidato no llena el requisito que establece el numeral 7 del artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reforma, **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, y **IV) NOTIFIQUESE.**


Ricardo Adqui López
 Delegado II Departamental
 Registro de Ciudadanos
 Baja Verapaz





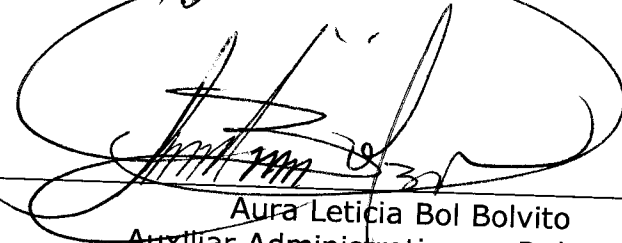
Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-134-2019
CM-2481

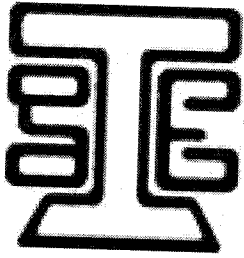
En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las quince horas con seis minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE** a: **EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-92-2019 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de **SAN JERONIMO** del Departamento de Baja Verapaz, emitida por esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de este departamento por cédula y copia de ley que entregué a **CEFERINO SIS IBOY**, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 
Aura Leticia Bol Bolvito
Auxiliar Administrativa en Delegación
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz



84 115



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2481

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **BAJA VERAPAZ*SAN JERONIMO**

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 09:52

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1962972301507	CEFERINO SIS IBOY	1962972301507	26/08/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 3150741911501	DENILSON NEFTALÍ PACHECO SOLOMÁN	3150741911501	29/01/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1865519321501	MYNOR JOSÉ GARCÍA GARCÍA	1865519321501	10/03/90
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2777944981507	JAIME ANÍBAL IXPATAC LÓPEZ	2777944981507	18/05/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2266225092011	NERLY JOSÉ ROSALES CARDONA	2266225092011	21/06/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1889967371501	EDGAR AUGUSTO CARIAS SANTOS	1889967371501	25/04/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2544025421504	NELSON JOEL CATALÁN REYES	2544025421504	01/01/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1616907501507	MARCOS TISTA IXPATAC	1616907501507	07/10/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2490708551606	JULIO CHOC	2490708551606	08/06/57